



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS – ADQUISICIONES

**DECRETO N° 7.291,5**

**MAT:** Aprueba contrato de Capacitación sobre Planificación diversificada basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA), entre la Municipalidad de Laja y Revista Psicopedagógica REPSI Ltda.

Laja, 17 de noviembre de 2014.-

**VISTOS:**

1. Contrato de Capacitación sobre Planificación diversificada basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA), de fecha 10 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Revista Psicopedagógica REPSI Ltda.
2. Decreto Alcaldicio N°6.654 de fecha 21 de octubre de 2014, que adjudica licitación Contratación de Capacitación sobre Planificación diversificada basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA).
3. Decreto Alcaldicio N°6.130 de fecha 30 de septiembre de 2014, que aprueba Bases administrativas de licitación Contratación de Capacitación sobre Planificación diversificada basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA).
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°331 de fecha 10 de septiembre de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N°732 de fecha 08/09/2014 emitida por la Unidad de UTP del Departamento de Educación Municipal.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de servicio entre la Municipalidad de Laja y Revista Psicopedagógica REPSI Ltda., Rut: 78.220.250-2, de fecha 10 de noviembre de 2014, por Capacitación sobre Planificación diversificada basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA)
- 2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N°0206196 de fecha 11/11/2014, emitida por Banco de Crédito e Inversiones por \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) tomado por Revista Psicopedagógica REPSI Ltda., Rut: 78.220.250-2, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", asignación 002 "Cursos de Capacitación", Fondos Integración en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Soludo*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION  
- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM



*[Firma]*  
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE